	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 1001		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
		19	05	2022

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Kelly Johana Franco Llano	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación		X
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados		X
11	Profesores	Oscar Aurelio Manrique Chica	Representante de los profesores - titular	X	
12	Profesores	Javier Mauricio Ceballos Rueda	Representante de los profesores - suplente	X	
13	Comunicador	Guillermo Arturo Monsalve Roldán	Comunicador	X	
14	Profesor	Omar Correa	Profesor	X	
15	Profesor	Rosendo Archbold	Profesor	X	
16	profesora	Olga Arroyave	Profesora	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Comité de Autoevaluación de QF, presentará la última versión de la misión del programa de QF.	Profesores Rosendo Ricardo Archbold Joseph y Omar Correa Cano
5	Presentación del Informe de Autoevaluación de TRF y para definir la hoja de ruta para el Registro Calificado Yarumal.	Profesora Olga Arroyave García
6	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
8	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quórum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación de actas 1000 del 06 de mayo de 2022. Se aprueba el acta.
4	<p>Los profesores Rosendo Archbold y Omar Correa, como representantes del Comité de Autoevaluación de Química Farmacéutica, presentan la propuesta de la nueva versión de la Misión del programa de Química Farmacéutica.</p> <p>Se recibe la información y se hace realimentación por parte del Consejo y el Comité de Currículo al texto de la misión. Se proponen alternativas para llevar nuevamente al Departamento y que de allí se consulte nuevamente al Consejo.</p> <p>Misión propuesta: “Formar profesionales íntegros a través de un proceso de enseñanza y aprendizaje de alta calidad, basado en la investigación, con un acercamiento temprano al ejercicio profesional y al relacionamiento con la comunidad para contribuir a la generación de productos y servicios farmacéuticos eficaces, seguros y de calidad, que incluyen medicamentos, cosméticos, biológicos, preparaciones farmacéuticas con base en productos naturales y demás insumos para la salud humana y animal y que contribuyan a la sostenibilidad institucional, ambiental, económica y social”.</p> <p>Propuesta alternativa Comité de currículo: “Formar profesionales íntegros a través de un proceso de enseñanza y aprendizaje de alta calidad, basado en la investigación, con un acercamiento temprano al ejercicio profesional y al relacionamiento con las comunidades locales y globales. Profesionales que contribuyan al progreso del saber farmacéutico, la generación de productos y servicios farmacéuticos eficaces, seguros y de calidad, en el marco de la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico sustentable y la perspectiva de bienestar social”.</p> <p>Propuesta alternativa Consejo de Facultad: “Formar profesionales íntegros a través de un proceso de enseñanza y aprendizaje de alta calidad, basado en la investigación, con un acercamiento temprano al ejercicio profesional y al relacionamiento con las comunidades locales y globales. Profesionales que aporten al progreso del saber farmacéutico, la generación de productos y servicios farmacéuticos eficaces, seguros y de calidad, que incluyen medicamentos, cosméticos, productos de origen biotecnológico, preparaciones farmacéuticas con base en productos naturales y demás insumos para la salud humana y animal, todo ello en el marco de la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico sustentable y la perspectiva de bienestar social”.</p> <p>Se presenta, también, El PROYECTO ACADÉMICO “MASTER PEP-QF” 2022, una iniciativa para la apropiación del PEPQF.</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

5	<p>La profesora Olga Arroyave presenta el Informe de Autoevaluación de TRF. Se recibe la información presentada por la profesora.</p> <p>Ante la pregunta sobre la hoja de ruta para el Registro Calificado en Yarumal. Se debe explorar con la Dirección de Regionalización y la Sede, para que sea formal. Después de ello, se puede iniciar una planeación en ese sentido.</p>
6	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 779 del 12 de mayo de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de Propiedad Intelectual. Vicerrectoría de Extensión. Clave de dejar claro el alcance de Titularidad de la Propiedad Intelectual (Titularidad sobre las creaciones). Ser más específicos a los resultados derivados de los trabajos de investigación de posgrado. Obras derivadas de las investigaciones que hacen los estudiantes en donde participen los profesores, pueden participar (aparecer) de esta publicación. • Análisis CIB – UDEA (convenio). Centrada en dos temas importantes: Participación de los docentes de las UA en los proyectos de investigación en conjunto con la CIB (Corporación para Investigaciones Biológicas), propiedad de la capacidad instalada generada de estos proyectos. • Presentación en el Consejo Académico simposio internacional Colombia- India “avances recientes en Ciencias Farmacéuticas”, por parte del profesor Constain Salamanca. Se define enviar carta de felicitación a las personas que participaron en la actividad: Organizadores: Diana Granda, Constaín Salamanca, Sebastián Estrada y Guillermo Monsalve. Moderadores: Freimar Segura y Camilo Patiño. Ponentes: Edison Osorio, Jhon Rojas. • Reglamentación del Trabajo en Casa. Ley 2088 de 2021 (Regula la habilitación del trabajo en casa) y Decreto 1662 (Reglamenta trabajo en casa para el sector público). El trabajo en casa NO aplica para situaciones particulares del servidor. (Ver anexo). <p>Otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El lunes 9 de mayo se participó como moderador en el foro “El agro en Colombia, Una agenda prioritaria para la sostenibilidad”. Foro organizado conjuntamente con la facultad de Ciencias Agrarias. Foro que contó como panelistas con el señor Rector de la UdeA, secretario de agricultura de Antioquia, Representante de la FAO en Colombia y el Gerente de la Corporación DIA. • Se asistió el martes 10 de mayo al evento protocolario de la firma del convenio de doble titulación UdeA con la Universidad de Gronigen de Holanda. Camilo Patiño dará detalles. • El miércoles 11 de mayo se realizó la Visita Biofábrica de semillas UdeA, proyecto Rutagro, asistieron la Vicerrector de extensión, funcionarios de la gobernación de Antioquia, de la corporación DIA, y de Agrofuturo. El jefe Amaya dará detalles. • Análisis y propuestas: Rumbas en la UdeA. Reunión citada por VG el 17 de mayo de 2022.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Análisis de cómo hacer pedagogía en la facultad: vincular a representación estudiantil, bienestar y comunicaciones.

- ¿Cómo va la consecución del docente Ocasional de tiempo completo para la seccional Urabá? Se sugiere sacar una convocatoria interna a la mayor brevedad para esta plaza. En solicitudes del departamento de farmacia se encuentra la propuesta para ello.

Vicedecano

- El día 16 de mayo se llevó a cabo la elección del Representante de los profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias (principal y suplente), para el período 2022-2024, fue elegida la plancha única conformada por los profesores:
Oscar Aurelio Manrique Chica con CC.98.658.394, adscrito al Departamento de Alimentos (principal).
Javier Mauricio Ceballos Rueda con CC.71.369.125, adscrito al Departamento de Farmacia (suplente).
- Se recibe el 10 de mayo de 2022 la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia 14560, por la cual se concede dedicación exclusiva a GELMY CIRO GÓMEZ, profesora de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.
- Se recibe Resolución del Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico No. 32 del 11 de mayo de 2022, por medio de la cual se aprueba el ascenso en el escalafón profesoral de la docente Claudia Patricia Sánchez Henao, CC.43.283.391, a la categoría de profesora titular, a partir del 4 de abril de 2022.
- Se recibe el 18 de mayo de 2022 la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia 14567 del 13 de mayo del 2022, por la cual se concede dedicación exclusiva a la profesora Claudia Patricia Sánchez Henao, identificada con la cédula de ciudadanía 43.283.391, adscrita a la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, desde el 13 de mayo del 2022 hasta el 12 de mayo del 2023, para desarrollar actividades dentro del proyecto de Docencia: "Desarrollo del proceso de autoevaluación con miras a la acreditación programa de Ingeniería de Alimentos".
- En la reunión del Comité Transitorio de Comunicaciones que se llevó a cabo el 11 de mayo, se determinó la conformación del Comité de Comunicaciones y se propuso a quienes harán parte del mismo. Así mismo se definieron las funciones del comité. La propuesta del comité transitorio es la siguiente:
 - **Conformación del comité:**
 - Wber Orlando Ríos Ortiz (Presidente del Comité) Decano.
 - Jaime Alejandro Hincapié García (Representación Pregrado) Vicedecano. Delegados (Jefes de Departamento).
 - Arley Camilo Patiño Llano (Representación Posgrado). Delegados (Coordinador de maestría y doctorado o coordinador de especializaciones).
 - Juan Carlos Amaya Gómez (Representación CENQFAL) Jefe del Centro. Delegados (Coordinador de Investigación o Coordinador de Extensión).
 - Diana Graciela Martínez Cifuentes (Representante de los Egresados ante el CF CIFAL) Egresada.
 - Mauricio Alejandro Orrego Escobar (Representación Bienestar CIFAL) Coordinador de Bienestar.
 - Guillermo Arturo Monsalve Roldan (Representación Equipo de Comunicaciones) Comunicador.
 - María Fernanda Ochoa Valle (Secretaria del Comité) Asistencial IV Temporal.
 - **Funciones del Comité de comunicaciones:**
 - Analizar los asuntos estratégicos relacionados con el proceso de comunicaciones de la Facultad.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- Hacer acompañamiento y seguimiento en la ejecución del plan de comunicaciones CIFAL.
Aprobado para resolución.

- **Evaluación expediente** como aspirante a profesora asociada Maurem Paola Ardila Castañeda, según el Consejo de Facultad 1000 se envió el 11 de mayo a evaluar el expediente de la docente a las Doctoras, con fecha límite hasta el 18 de mayo: Delia Magaly Bedoya Páez. (Universidad de la Amazonía. d.bedoya@udla.edu.co) y Edna Liliana Peralta Baquero (Presidente de la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ACTA. elilianaperaltab@hotmail.com, eperalta@lasalle.edu.co).

El día 18 de mayo se recibe el concepto emitido por la Dra. Edna Liliana Peralta Baquero (Anexo). Aún no se recibe respuesta por parte de la Dra. Delia Magaly Bedoya Páez, por lo cual el Consejo revisa el expediente de la profesora y, de conformidad con lo expresado por la Dra. Peralta, decide dar su concepto favorable para el Comité de Asuntos Profesorales ante el Consejo Académico CAPCA.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

- **Ciudadelas en el Departamento:
Agrotecnológica Marinilla:**

En articulación con la Corporación DÍA, el Municipio y la Universidad se cuenta con las siguientes actividades.

- a. Programación de visita a la ciudadela con el Rector y empresarios del CUEE para revisar articulación e inversión en el proyecto.
- b. Visita de los profesores de la Escuela de Nutrición y Dietética a las instalaciones.
- c. Participación del representante legal, Santiago Restrepo, en el comité de investigación y extensión.

- **Ciudadela Norte (Santa Rosa).**

Ciudadela láctea ganadera en asocio con la Corporación DÍA, la Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL

- Se iniciaron labores de construcción de la planta de procesamiento lácteo con la participación del profesor Óscar Manrique.

- **Proyecto Regalías Bajo Cauca - El Peñol.**

Cultivo de arroz en bajo cauca y vitrina tecnológica de Oriente en asocio con la Corporación DÍA, la Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL.

- Bajo Cauca ya se compró los agroinsumos desde puerto para generar un buen precio.
- El Peñol envió Resolución para el inicio de obra en el invernadero que está pendiente.

- **Programa: “Desandando la guerra, caminando la Paz”.**

Alianza con la Facultad de Educación y la Unidad Especial de Paz.

Luego de la reunión con la Primera Dama, se dieron las directrices para que la Secretaría de Gobierno, Paz y no violencia.

- Nos encontramos elaborando la propuesta de articulación estratégica con la Federación Mesa Nacional del Café.
- Realizamos la primera reunión con Puerto Antioquia para presentar los proyectos de diplomado.
- Se realizó un acercamiento con el Municipio de Amalfi para socializar un proyecto BUPPE con las unidades (Medicina, Educación, UEP y CIFAL).

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Proyectos IPS – CIFAL.**
Continuamos con la alianza con la IPS Universitaria y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias
 - Presentación de Margarita Henao, en el comité de investigación y extensión de la Facultad.
 - Avance en el proyecto del servicio de alimentación de la IPS, reuniones semanales bajo la metodología Scrum.

- **Antioquia es Mágica.**
Alianza institucional con el despacho de la primera Dama, Colegio Mayor, CESDE y Universidad de Antioquia.
 - Lanzamiento de programa en el auditorio principal de extensión.
 - Se elaboró propuesta para la primera Dama, con el propósito de revisar avances y aportes de Gobernación con el pago de las salidas.

- **COOPRUDEA.**
El pasado 2 de mayo se realizó una reunión con la Gerencia y el Consejo Directivo de Cooprudea con el propósito de identificar actividades conjuntas.
 - Presentación de cursos de experiencias con café, cocina y cacao.
 - Ventas de productos marca UdeA.

- **CRIEE Urabá.**
Centro Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento - CRIIE. Participación estratégica de las Unidades académicas: Educación, Ingeniería, Agrarias y CIFAL.
 - Participación de los profesores Camilo Mejía, Edison Osorio y Óscar Manrique para las actividades de avance del documento.
 - Se programa jornada de trabajo con los jefes de extensión de las facultades Educación, Ingeniería, Agrarias y CIFAL.

- **Reencuentro Egresados CIFAL 2022**
Continuamos con las reuniones del equipo interdisciplinario para la programación del reencuentro. Con la presencia del Representante de los Egresados (Diana Martínez), director de programa de egresados de la Universidad Mauricio Gutiérrez, se adelantan las siguientes actividades:
 - Acto de reconocimiento a graduados durante la pandemia.
 - Actividad académica.
 - Carrera atlética.
 - Pícnic.
 - Muestra de emprendimiento.
 - Acto cultural.

Coordinación de Investigación

- **Virtual International Symposium: Recent Advances in Pharmaceutical Science Colombia-India**
En mayo 11, 12 y 13 se realizó el evento virtual titulado: Virtual International Symposium: Recent Advances in Pharmaceutical Science. Organizado por la Universidad de Antioquia en cabeza de nuestra Facultad y la Dirección de Relaciones Internacionales. Por parte de la India participaron Dr. Reddy's Institute of Life Sciences, India y la Universidad Hyderabad de India. El evento contó con la participación de los profesores *Dr. Sebastián Estrada Gómez, Dr. Edison Osorio, Dr. Freimar Segura, Dr. Jhon Rojas, Dr. Constain H. Salamanca e investigadores del Dr Reddys institute. Para el momento de la apertura se*

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

contó con un mensaje del *Dr. Sergio Cristancho* Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación brindando todo el apoyo a la iniciativa que se viene gestando entre Colombia e India para un trabajo articulado en temas farmacéuticos. Al final del evento también se contó con la participación de *Mariana Pacheco Montes* Embajadora de Colombia en la India quien satisficció por la realización de estas alianzas académicas-investigativas. Con el evento se logra generar un ambiente de confianza y credibilidad entre las instituciones para establecer nuevas estrategias de acercamiento académico e investigativo.

- **Proyecto Desarrollo de productos alimenticios y medicamentos a base de cannabis.**

Desde el centro se viene avanzando en las estrategias para impulsar el tema cannabis, es por esto que se realizarán reuniones con los profesores que manifestaron interés en desarrollar trabajos en esta línea para los programas de ciencias culinarias, química farmacéutica, ingeniería de alimentos y regencia de farmacia, la reunión busca articular los trabajos que se desarrollen con sello CIFAL. Así mismo, se construirá un diplomado de 90 horas en tema de cannabis: Virtual + presencial, con visitas y salida de campo, se abordará el componente analítico, farmacológico, legislativo, de transformación de alimentos, entre otros. Se buscará el apoyo de los profesores de la Facultad que ya han avanzado en temas relacionados para que apoyen el diplomado.

Para aumentar la visibilidad de nuestra Facultad y de la infraestructura con la que se cuenta para temas de cannabis en la Central de Mezclas, el Laboratorio Especializado de Análisis y las plantas de transformación de alimentos, se generó una alianza con los organizadores del evento internacional de Cannabis denominado CannaWorldCongreso <https://cannaworldcongress.com/medellin/>, en el marco del evento se tendrá una presentación oral para presentar las potenciales de nuestra Facultad en temas de cannabis. El evento tendrá lugar el 7 y 8 de julio en Plaza mayor.

- **Reunión de investigadores.**

El 9 de mayo se realizó la reunión de investigación y extensión, con la participación activa de más de 30 profesores. En el espacio se presentó una descripción de la infraestructura en equipos que tiene el Tecnoparque SENA Nodo Medellín y del cual pueden hacer uso los investigadores de la facultad con sus estudiantes de pregrado y/o posgrado. Se contó también con la participación del señor Santiago Restrepo de la Asociación Asohass, quien presentó las posibilidades de trabajo para abordar temas de investigación con aguacate. Así mismo, la señora Margarita María Henao de la IPS Universitaria presentó un breve resumen de todas las iniciativas que se están revisando desde CIFAL para lograr una vinculación más estrecha de nuestra Facultad con la IPS.

Coordinación de Extensión

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.

Sigue abierta la postulación para distinción a egresado sobresaliente. Quienes estén interesados en la postulación *Distinción Egresado Sobresaliente José Félix de Restrepo año 2022; el link para acceder a su mecanismo de participación es: <https://bit.ly/EgresadoSobresalienteJFR2022>.

Se hizo una reunión general de extensión en la cual la señora Luz Emérita López de APC (Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia) nos expuso que el país tiene un rol dual como

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

demandante y oferente de cooperación internacional y nos contextualizó sobre el tema, modalidades de cooperación, se compartió información relevante y será información que le suministraré a la Coordinadora de Investigación para divulgar entre los docentes de la facultad.

Se realizó visita a Laboratorios Funat para analizar la posibilidad de apoyo a la docencia desde semestres tempranos y a ofertas de empleo para los estudiantes.

Se realizó visita a Aoxlab para conocer sus capacidades y posibilidades de alianzas, a recordar que se espera que el LEA haga análisis de los productos que maquila la Planta de Medicamentos y que se puedan hacer análisis diversos además de la posibilidad de formación conjunta.

También existe una información de interés para la formulación de actividades de educación continua porque el 14 de marzo de 2022 el Ministerio de Salud y Protección Social promulgó el decreto 376, a través del cual se modifica el decreto 780 de 2016: el decreto único reglamentario del sector salud y protección social. Este decreto fija los lineamientos para la puesta en marcha del Sistema de Formación Continua para el Talento Humano en Salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS. Esto es importante para las Instituciones de Educación Superior, específicamente para las unidades académicas del área de la salud que diseñan ofertas de educación continúa dirigidas al talento humano en salud. Se hará una reunión para discutir ese decreto.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Estrategia MÁSTER PEP-QF:** desde el Comité de Autoevaluación de QF y como parte de la implementación del requerimiento de los Pares Evaluadores del CNA relacionado con la difusión del Proyecto Educativo del Programa de QF (PEP-QF) a nivel de los diferentes estamentos de la Dependencia, los profesores Rosendo Archbold y Omar Correa presentan esta estrategia como un medio de difusión para el conocimiento y apropiación del PEP-QF. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia).
- **Informe de Autoevaluación del Programa de TRF en las Regiones:** la profesora Olga Arroyave presenta para su aprobación, el informe en mención con Miras al Proceso de Autoevaluación del programa de TRF en las Regiones. Adicionalmente, expresa la necesidad de contar con una hoja de ruta para el Proceso de Solicitud de Registro Calificado del programa de TRF en Yarumal. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia).

Jefe Departamento de Alimentos

- **Contratación por prestación de servicios para inicio de proyecto de cofinanciación con Vicedocencia.** Con el apoyo de Gestión Administrativa se envió la solicitud de contratación de prestación de servicios con inicio 16 de mayo de 2022 (aún no se ha recibido respuesta de Talento Humano) para la incorporación del experto que apoyará la ejecución del proyecto de cofinanciación con ViceDocencia que tiene como objeto el análisis de las tendencias en los sectores farmacéutico y alimentario para el fortalecimiento de las competencias en los estudiantes de los programas acreditados de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. El lunes 16 de mayo, los jefes de los departamentos se reunieron con Sandra Herrera, quien ejecutará el proyecto para definir los detalles para el inicio de la ejecución y se definieron las siguientes líneas:
 - Se asignó un auxiliar administrativo de Gestión Académica que apoyará lo relacionado con la digitación y manejo de información.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- La encargada entregará como primer informe para enviar a Vicedocencia, la metodología y la documentación base para el estudio.
- Se enviará el listado de los sitios de práctica (para los programas de farmacia y alimentos) con el fin de realizar la validación de los temas prospectivos en los sectores de interés.

Coordinación de Posgrados

- El 10 de mayo se llevó a cabo la firma del primer convenio marco de doble titulación a nivel de doctorado con la Universidad de Groningen (Países Bajos). Este convenio le permitirá a cualquier estudiante doctoral de ambas instituciones realizar su doble titulación, siempre y cuando exista una concordancia en las áreas de estudio y de investigación y sea aceptado por un tutor en la universidad de destino. Esto representa una excelente oportunidad para todas las unidades académicas de la Universidad, ya que facilitará los procesos de doble titulación con este importante aliado. Por lo tanto, se invitó para difundir esta información a los profesores (directores) y estudiantes del posgrado para el día jueves 26 de mayo a las 4:00 P.M.

Representante Profesoral

Sin informes.

Representante Estudiantil

- Desde el día 10 de mayo se comenzó el proceso de **inscripción y renovación para la Asociación Colombiana de Estudiantes de Química Farmacéutica (ACEQF)**, el cual se realizará hasta el 31 de mayo del presente mes. Miembros de ACEQF han estado presentes en la facultad, invitando a los estudiantes nuevos y antiguos a agremiarse, y también se ha extendido dicha información a través de diferentes redes sociales.
- El pasado 16 de mayo se realizó una reunión con el área de **comunicaciones de la facultad**, en donde se tuvo también, la participación del Coordinador de Bienestar, Mauricio Orrego. La finalidad de dicho encuentro fue comenzar con la planeación del **nuevo medio de comunicación para la facultad**, una página de Instagram.
- Se estima que el lanzamiento de dicho medio de comunicación sea para mediados de Julio, ya que antes de ello, se debe realizar una serie de actividades, incluyendo, el conocimiento de las funciones y alcances de la red social a nivel institucional, la creación de contenido mínimo para dos meses e ideas para generar expectativas en la facultad sobre el lanzamiento del medio audiovisual. Adicionalmente, el trabajo se realizará de manera conjunta, entre comunicaciones, bienestar y los representantes estudiantiles, de esta manera, se optó por realizar una próxima reunión (miércoles 1 de junio) para continuar con la hoja de ruta.
- Con respecto al **color del uniforme de los estudiantes en prácticas**, se verificó que no hay restricciones o normativa que impida el cambio, y por tanto, se ha venido realizando un sondeo con los estudiantes de los diferentes programas de CIFAL, con el fin de verificar los colores con mayor afinidad; desde la próxima semana se realizará la difusión de una encuesta mediante la cual, se pueda conocer con más detalle su percepción frente al tema, y que puedan votar por uno de los colores propuestos.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Solicitudes

Decano

Sin solicitudes.

Vicedecano

- Se solicita al Consejo realizar la evaluación semestral de los profesores aspirantes a la carrera docente. Según lo estipula el ACUERDO ACADÉMICO 0111, del 19 de agosto de 1997 que, en su Artículo 1, parágrafo 1, que establece: Para el profesor que se encontrare en período de prueba, la evaluación se realizará cuando cumplierse seis meses de vinculación, y cada vez que el Consejo de Facultad, Escuela o Instituto lo determinare.

La evaluación deberá ser objetiva, imparcial, formativa e integral, y valorará el cumplimiento y la calidad de todas las actividades realizadas por el profesor, ponderadas según su importancia y el grado de responsabilidad del profesor en cada una. (Artículo 80 del Estatuto Profesorial).

- Prof. Maurem Paola Ardila CC 43102885, vinculación: 29/10/2021.
Concepto de evaluación: Favorable, en concordancia con el concepto de los tutores.
Calificación cuantitativa emitida por los Jefes: 99.77%.
- Prof Alejandro Franco Aguilar CC 400460, vinculación: 05/11/2021.
Concepto de evaluación: Favorable, en concordancia con el concepto de los tutores.
Calificación cuantitativa emitida por los Jefes: 97.62%.
- Prof Andrea Salazar Ospina CC1017124632, vinculación: 16/11/2021.
Concepto de evaluación: Favorable, en concordancia con el concepto de los tutores.
Calificación cuantitativa emitida por los Jefes: 99.06%.

Próxima fecha de evaluación 17 de noviembre en el Consejo de Facultad.

- **Evaluación propuesta de Dedicación Exclusiva** de la profesora Diana Margarita Márquez Fernández. Se reciben formatos de evaluación por parte de los profesores Omar de Jesús Correa Cano (06 de abril de 2022) y Andrea Salazar Ospina (18 de mayo de 2022), quienes fueron asignados para dicho encargo según acta 998 del 31 de marzo de 2022. Anexo formatos de evaluación. En concordancia con el concepto de los evaluadores. Concepto favorable para la asignación de la dedicación exclusiva.
- **Evaluación informe de Dedicación Exclusiva** del profesor Edison Javier Osorio Durango. Se reciben formatos de evaluación por parte de los profesores Alejandro Martínez Martínez (24 de abril de 2022) y Nora Jiménez (18 de mayo de 2022), quienes fueron asignados para dicho encargo según acta 997 del 18 de marzo de 2022. Anexo formatos de evaluación. Reafirma el concepto favorable del Consejo pasado.
- Discusión en primer debate del proyecto de acuerdo para normalizar la actualización de microcurrículos, emitido por el Comité de Currículo.
Aprobado en primer debate.

7

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- La profesora Diana Granda solicita aval de horas para participar con 3 h a la semana durante 10 meses en el proyecto **Aplicación del proceso de esferificación de pulpa de arándanos *Vaccinium corymbosum* como potencial ingrediente en la Gastronomía**. El cual se presentará a la Convocatoria Universidad Católica Luis Amigo Vicerrectoría de Investigaciones convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación para su ejecución durante el año 2023. Actualmente la profesora cuenta con 25 horas para investigación en su plan de trabajo.
Aprobado.
- El profesor Oscar Vega solicita aval de horas (2h semana durante 10 meses) para presentar el proyecto **Aprovechamiento del aceite de aguacate *Persea americana* mill Cv Hass para el desarrollo de emulgeles y su aplicación en el sector gastronómico**. El cual se presentará a la Convocatoria: Universidad Católica Luis Amigó Vicerrectoría de Investigaciones convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación para su ejecución durante el año 2023. Actualmente el profesor cuenta con 12 horas para investigación en su plan de trabajo.
Aprobado.

Coordinador de Extensión

- Se solicita excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, al siguiente profesor para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión. Proyecto: Antioquia es Mágica.

NOMBRE	CÉDULA
Edwin Adrián Lopera Hernández	98.634.998

Aprobado.

- Se solicita excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, al siguiente profesor para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión. Proyecto: Antioquia es Mágica.

NOMBRE	CÉDULA
Julián Estrada Ochoa	3.351.956

Aprobado.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Aprobación de la nueva Misión del Programa de Química Farmacéutica:** después de los respectivos análisis y discusiones al interior de los GTA del Departamento de Farmacia, las Reuniones de Departamento de Farmacia y el Comité de Currículo CIFAL; se presenta a este Consejo la propuesta de nueva Misión del programa de Química Farmacéutica como producto de una construcción colectiva, contando para ello, con la participación de los estamentos profesoraes, estudiantiles, egresados y empleadores. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia).
Se llevará de nuevo al Departamento.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Aprobación de doce (12) microcurrículos del GTA Industrial:** se presentan los siguientes microcurrículos del GTA Industrial para su aprobación: Tecnología Farmacéutica I, Laboratorio de Tecnología Farmacéutica I, Tecnología Farmacéutica II, Laboratorio de Tecnología Farmacéutica II, Operaciones Unitarias Farmacéuticas, Laboratorio de Nutrición y Bromatología, Cosméticos y Laboratorio de Cosméticos, Análisis y Control de Medicamentos y Afines I, Laboratorio de Análisis y Control de Medicamentos y Afines I, Análisis y Control de Medicamentos y Afines II, y Laboratorio de Análisis y Control de Medicamentos y Afines II. Cabe anotar que todos los microcurrículos descritos anteriormente, cuentan con el aval del GTA Industrial, el Comité de Carrera de Química Farmacéutica No.70 del 09 de mayo/22 y del Comité de Currículo No.19 del 12 de mayo/22. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia).
Aprobado en primer debate.
- **Asignación de profesor como Coordinador del GTA Industrial y Miembro del Comité de Carrera del programa de Química Farmacéutica:** se solicita a este Consejo, la asignación del profesor Omar Correa Cano como coordinador del GTA en mención y miembro del Comité de Carrera de Química Farmacéutica.
Aprobado.
- **Asignación de profesor como Suplente del GTA Industrial y Miembro del Comité de Carrera del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia:** se solicita a este Consejo, la asignación del profesor Juan Camilo Mejía como Suplente del GTA en mención y miembro del Comité de Carrera de Tecnología en Regencia de Farmacia.
Aprobado.
- **Plaza Docente Ocasional Tiempo Completo para Urabá:** con el fin de dar continuidad a las relevantes acciones y estrategias que desde CIFAL se vienen adelantando en las Regiones y concretamente de la Región de Urabá en cuanto a Docencia, Investigación y Extensión; solicito a este Consejo la aprobación de Excepción de Posgrado y de pertenecer al banco de datos de hojas de vida de la profesora Laura Cardona Álzate, lo cual permitirá ocupar esta plaza de docente ocasional tiempo completo que actualmente se encuentra vacante, y así fortalecer la gestión y participación de CIFAL en las Regiones. (Ver Hoja de Vida en Carpeta de Departamento de Farmacia).
Aprobado.
- **Asignación de profesor como Coordinador del GTA Socio-Humanístico y Miembro del Comité de Carrera del programa de Química Farmacéutica:** se solicita a este Consejo, la asignación del profesor Mauricio Orrego como coordinador del GTA en mención y miembro del Comité de Carrera de Química Farmacéutica.
Aprobado.
- **Asignación de profesor como Suplente del GTA Socio-Humanístico y Miembro del Comité de Carrera del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia:** se solicita a este Consejo, la asignación de la profesora Milena Ortiz Rendón como Suplente del GTA en mención y miembro del Comité de Carrera de Tecnología en Regencia de Farmacia.
Aprobado.

Jefe Departamento de Alimentos

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Ajuste a la Resolución listado de docentes de cátedra por periodo calendario CIFAL.** Se presenta el borrador de la Resolución que modifica el listado de profesores seleccionados para esta modalidad de contratación y que modifica la RESOLUCIÓN DE DECANATO 0391 del 21 de abril de 2022. La contratación del profesor Miller Augusto Restrepo Herrón no fue aprobada por la Vicerrectoría de Docencia por no cumplir con el criterio de la evaluación de estudiantes en los semestres 2021-2 y 2021-1, en su reemplazo fue seleccionada la profesora Catalina Agudelo Ramírez (CC.1088255477). Ya se cuenta con las 16 plazas asignadas a CIFAL contratadas bajo la figura de cátedra por periodo calendario.
Aprobado.

Coordinador de Posgrados

- El Coordinador de Posgrados solicita aval para apertura de las cohortes de Maestría y Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para el semestre 2022-2. El calendario propuesto es el siguiente:

Eventos

Pago de Inscripciones
 Inscripciones en línea y entrega de documentación
 Proceso evaluación y selección de aspirantes
 Informe del resultado y generación de la resolución de admitidos
 Generación de liquidaciones
 Pago de la liquidación
 Oferta de Matricula
 Matrículas
 Ajustes de matrículas
 Inicio de actividades académicas
 50% de evaluación
 Fin de actividades académicas
 Finalización oficial del semestre

Fechas

Desde el 1 de marzo hasta el 06 de julio de 2022
 Hasta el 8 de julio de 2022
 Entre el 10 y el 14 de julio de 2022
 Entre el 18 y 22 de julio de 2022
 Hasta el 27 de julio de 2022
 Hasta el 12 de agosto de 2022
 16 de agosto de 2022
 18 y 19 de agosto de 2022
 Desde el 22 al 29 de agosto de 2022
 22 de agosto de 2022
 Entre el 10 al 15 de octubre de 2022
 17 de diciembre de 2022
 17 de diciembre de 2022

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	COORDINADORES	No. DE CUPOS	PROGRAMA	LÍNEA	PERFIL DEL ESTUDIANTE	PROYECTO QUE SOPORTA CADA CUPO
Grupo de Nutrición y Tecnología de Alimentos	José Edgar Zapata Montoya	1	Maestría	Alimentos 60137	Ingeniero Químico, Ingeniero de Alimentos, Químico Puro, Ingeniero Agroindustrial, Químico Farmacéutico	Producción agropecuaria sostenible de la lombriz roja californiana (<i>Eisenia fetida</i>), para su aprovechamiento integral como fuente de compuestos nutraceuticos en el marco de una economía circular. Minciencias, convocatoria 890.
Grupo Biotransformación	Luisa Fernanda Rojas Hoyos – Francia Elena Valencia	1	Maestría	Biotecnología 60195	Microbiólogo Industrial y Ambiental	Evaluación de la capacidad probiótica de cepas nativas del cacao/grupo de biotransformación-Compañía Nacional de Chocolates
Grupo de Investigación en Sustancias Bioactivas	Edison Osorio Durango	1	Maestría	Bioorgánica (productos naturales) 60138	Químico o Químico Farmacéutico	Fortalecimiento de la cadena productiva de la zanahoria mediante la creación de prototipos de productos innovadores en el Oriente antioqueño. Entidad que financia: MinCiencias - Regalias
Promoción y Prevención Farmacéutica	Andrea Salazar Ospina	1	Maestría	Atención Farmacéutica 60196	Químico Farmacéutico, con experiencia en investigación	Desarrollo de un marco de implementación de servicios profesionales farmacéuticos orientados a mejorar el acceso y uso adecuado de medicamentos Biotecnológicos de alto costo

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

investigación: Alimentación y Nutrición Humana- GIANH	Julián Paul Martínez Galán	1	Maestría	Alimentos 60137	Nutricionista Dietista, Químico, Químico de Alimentos, Químico Farmacéutico, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Químico, Biólogo, microbiólogo o áreas afines.	Incorporación enzimática de ácidos grasos de cadena media (M) en un aceite de interés dietético para la obtención de nuevos lípidos estructurados Recursos propios Laboratorio de Alimentación y Nutrición Humana
Biopolimer	Constain Hugo Salamanca Mejía	1	Maestría	Medicamentos, Cosméticos y afines 60194	Químico Farmacéutico experiencia mínima de un año en un grupo de investigación Experiencia mínima de un año en la industria farmacéutica	Recursos propios Grupo de Investigación Natura de la Universidad Icesi de Cali y del Grupo de Investigación Biopolimer UdeA, se adjunta carta de compromiso
Dirección I+D+i LifeFactors Zona Franca SAS	Sergio Andrés Pulido Muñoz	2	Maestría	Medicamentos, Cosméticos y afines 60194	Microbiólogo, biólogo, químico farmacéutico, químico, bioingeniero o afines con experiencia en el área de investigación y desarrollo de industria biofarmacéutica y/o en el trabajo en laboratorios de control de calidad farmacéuticos. Conocimientos en el desarrollo, estandarización e implementación de procesos de purificación de proteínas y caracterización de las mismas.	Desarrollo y alistamiento técnico- regulatorio del proceso de producción de medicamentos biológicos hemoderivados enfocados a la seguridad farmacéutica de la región. Código registro: 87136 Convocatoria: 904-2021 convocatoria de proyectos para obtener beneficios tributarios por inversión en CTEI 2021 Tipo Financiación: Incentivo fiscal. Entidad financiadora: Estatal a través de aprobación de Minciencias.
NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	COORDINADORES	No. DE CUPOS	PROGRAMA	LÍNEA	PERFIL DEL ESTUDIANTE	PROYECTO QUE SOPORTA CADA CUPO
Grupo de Nutrición y Tecnología de Alimentos	José Edgar Zapata Montoya	1	Doctorado	Alimentos 70027	Ingeniero Químico, Ingeniero de Alimentos, Químico Puro, Ingeniero Agroindustrial, Químico Farmacéutico	Producción agropecuaria sostenible de la lombriz roja californiana (<i>Eisenia fetida</i>), para su aprovechamiento integral como fuente de compuestos nutracéuticos en el marco de una economía circular. Minciencias, convocatoria 890.
Grupo de Investigación en Sustancias Bioactivas	Edison Osorio Durango	1	Doctorado	Bioorgánica (productos naturales) 70019	Ingeniero de Alimentos o Químico Farmacéutico, Preferiblemente con estudios de maestría	Fortalecimiento de la cadena productiva de la zanahoria mediante la creación de prototipos de productos innovadores en el Oriente antioqueño. Entidad que financia: Minciencias - Regalías
Grupo de Investigación en Sustancias Bioactivas	Elkin de Jesús Galeano	1	Doctorado	Bioorgánica (productos naturales) 70019	Químico Farmacéutico Preferiblemente con estudios de maestría	Estrategia para disminuir las complicaciones gestacionales asociadas al desarrollo de preeclampsia en el Departamento de Antioquia a través de la búsqueda de biomarcadores metabólicos que permitan realizar un diagnóstico temprano de la enfermedad. Entidad que financia: Minciencias - Regalías
Alimentación y Nutrición Humana- GIANH	Julián Paul Martínez Galán	1	Doctorado	Alimentos 70027	Nutricionista Dietista, Químico, Químico de Alimentos, Químico Farmacéutico, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Químico, Biólogo, microbiólogo o áreas afines. Preferiblemente con Especialización o Maestría	Incorporación enzimática de ácidos grasos de cadena media (M) en un aceite de interés dietético para la obtención de nuevos lípidos estructurados. Recursos propios Laboratorio de Alimentación y Nutrición Humana-Sede de Investigación Universitaria-SIU
Biopolimer	Constain Hugo Salamanca Mejía	1	Doctorado	Medicamentos, Cosméticos y afines 70025	Químico, Magister en formulación de productos químicos y Derivados	Recursos propios Grupo de Investigación Natura de la Universidad Icesi de Cali y del Grupo de Investigación Biopolimer UdeA, se adjunta carta de compromiso
Aprobado.						

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El Coordinador de Posgrados solicita ampliación de calendario para los estudiantes de los programas de Maestría y Doctorado para los semestres 2021-1 y 2020-2 según garantías académicas.
Aprobado.
- El Coordinador de Posgrados solicita su aval para pasantía y recursos de la estudiante del programa de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias CC.1152699516, matriculada en el segundo semestre, periodo académico 2022-1.
Aprobado.
- El Coordinador de Posgrados solicita aval para realizar ajuste extemporáneo del curso Monografía (último curso pendiente), para realizar su prórroga de la estudiante de la Especialización en Tecnológica en Regencia de Farmacia, CC.1.045.018.514.
Aprobado.

Representante Profesoral

Sin solicitudes.

Representante Estudiantil

- “Estudiantes de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, solicitamos de manera respetuosa, la posibilidad de adquirir un par de **microondas para los estudiantes**, ya que muchos de nosotros pasamos todo el día en UdeA y traemos almuerzo desde casa. No es tan buena idea depender de los recursos de otras facultades, como exactas que es la más cercana, y con el agravante de que estos recursos ajenos, muchas veces presentan fallas”.
Desde la administración hay deseo de acompañar la propuesta favorablemente. Se solicita a los estudiantes sugerir el lugar de ubicación para evitar que sea vandalizado o hurtado.
- **Solicitud de beneficios por parte de los socios de la Asociación Colombiana de Estudiantes de Química Farmacéutica** (Ver anexo).
Se recibe la solicitud. Se escala a los líderes de los procesos para que se analice en cada una de las actividades que realicen.

Profesores

- **Andrea Salazar Ospina CC.1017124632.** Reporte de nota extemporánea de Validación de la estudiante CC. 1036624189, 2,3.
Aprobado.
- **Beatriz Cardona, Marta Vásquez y Tatiana Sánchez, Coordinación Región:** En las regiones tenemos varios calendarios:
Estudiantes de TRF que finalizan semestre 2022-1 el 27 de junio.
Estudiantes de TRF, Ingeniería de Alimentos y Ciencias Culinarias que finalizan semestre 2022-1 el 20 de agosto.
La asistente de regionalización envió una propuesta que consideramos no se ajusta a nuestras necesidades porque seguiríamos en calendarios desajustados y la mayoría de estudiantes estaría sin clases por un mes después del 20 de agosto.
Por lo anterior, las tres Coordinadoras de Región revisamos la proyección del semestre 2022-2 y quisieramos que se manejara un solo calendario para los tres programas en todas las regiones así:

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Calendario 2022-2 para el programa de TRF de todas las regiones, Ingeniería de Alimentos, Ciencias Culinarias y los admitidos a nivel cero así:
 Oferta 24 de agosto de 2022
 Matrícula 25 de agosto de 2022
 Ajustes 29 de agosto al 2 de septiembre
 Inicio de clases 29 de agosto de 2022
 Límite evaluación del 40%: 14 de octubre de 2022
 Terminación de clases: 22 de diciembre de 2022
 Exámenes finales: 12 al 16 de diciembre de 2022
 Habilitación y validación: 19 al 22 de diciembre de 2022
 Terminación oficial: 22 de diciembre de 2022
 Aprobado.

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1000762787	Tecnología en Regencia de Farmacia	Otros	Negado
1001165185	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1000639166	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1006720443	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1017923980	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
43448121	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
1006227650	Química Farmacéutica	Ajuste extemporáneo	Negado
1097183111	Tecnología en Regencia de Farmacia - Puerto Berrio	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1036624189	Química Farmacéutica	Validación	Aprobado
1035833377	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1036403347	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1000640028	Tecnología en Regencia de Farmacia	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1020494770	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado

Reporte de homologaciones.

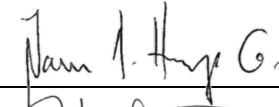
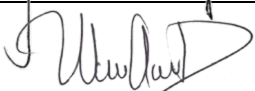
Cedula	Semestre	Materia	Nota	Materia homologada	Fecha evaluación	Evaluador	Estado	Aval CF	Respuesta	Acta
1100250527	20192	4008609 - LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL	3.5	4008388 - LAB ANALISIS INSTRUMENTAL	23/05/2022	71291043 VILLADA RAMIREZ RIGOBERTO	Aceptada	Si	Aprobado	1001
1146435969	20221	4512246 - HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS EN R	4.8	4020224 - ESTADISTICA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA SALUD	25/05/2022	8063169 PATIÑO LLANO ARLEY CAMILO	Aceptada	Si	Aprobado	1001
1146435969	20221	4512247 - TECNOLOGIAS DE SECUENCIACION GENOMICA	4.9	4020459 - BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	25/05/2022	8063169 PATIÑO LLANO ARLEY CAMILO	Aceptada	Si	Aprobado	1001
1146435969	20221	4512206 - BIOPROSPECCION CULTIVOS ESTARTER CON APLICAC.ALIMENTOS. BEBI	4.8	4020222 - CONSORCIOS MICROBIANOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	25/05/2022	8063169 PATIÑO LLANO ARLEY CAMILO	Aceptada	Si	Aprobado	1001
1146435969	20221	4512112 - BACTERIAS ACIDO LACTICAS Y CULTIVOS AFINES DLLO ALIMENTOS F	4.5	4020073 - PROCESOS EN ALIMENTOS	25/05/2022	8063169 PATIÑO LLANO ARLEY CAMILO	Aceptada	Si	Aprobado	1001
1085317423	20221	304908 - ELECTIVA I	4.2	4020103 - ANALISIS INSTRUMENTAL AVANZADO	25/05/2022	8063169 PATIÑO LLANO ARLEY CAMILO	Aceptada	Si	Aprobado	1001
1085317423	20221	304906 - ELECTIVA III	4.3	4020033 - DISEÑO DE SUSTANCIAS BIOACTIVAS	25/05/2022	8063169 PATIÑO LLANO ARLEY CAMILO	Aceptada	Si	Aprobado	1001
1000100235	20221	2517362 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL	7.7	9001301 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL	23/05/2022	32240650 SANCHEZ RUBIO TATIANA	Aceptada	Si	Aprobado	1001

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

8	Comunicados y Varios El Consejo termina a las 11:41 a. m.
---	---

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”